

## **ACTA No. 59**

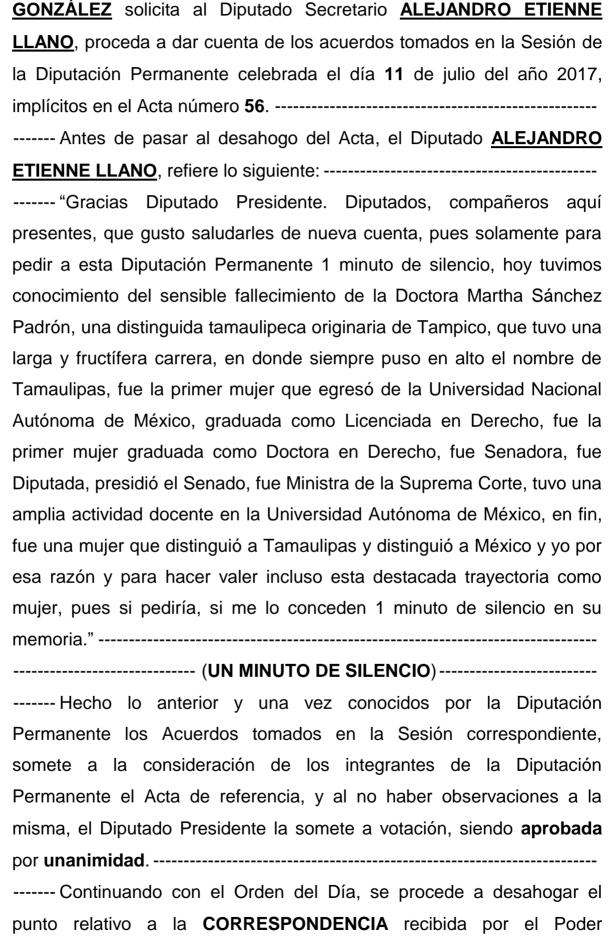
SESIÓN	DE LA	A DIPU	JTACIÓI	N PERMA	NENTE (	QUE FU	INGE
DURANTE							
CORRESPOND	DIENTE	<b>AL PR</b>	IMER AÍ	ÑO DE EJI	ERCICIO L	LEGAL D	E LA
SEXAGÉSIMA	<b>TERC</b>	ERA L	.EGISLA	ATURA C	ONSTITUC	CIONAL	DEL
<b>ESTADO LIBR</b>	E Y SOI	BERAN	O DE T	AMAULIP#	<b>4S</b>		
PRESIDE	NCIA	DEL	DIP.	CARLOS	ALBER	ΓΟ GA	RCÍA
GONZÁLEZ							
GUNZALEZ							

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día dos de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; Cuarto. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 56, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 11 de julio del presente año; Quinto. Correspondencia; Sexto. Iniciativas; Séptimo. Dictámenes: 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 57 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la Autonomía Municipal y a los principios de división de Poderes, exhorta a los Organismos Operadores Municipales, Estatales, Regionales Intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este



servicio. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Procuraduría General de la República, Policía Federal, así como a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente en nuestro Estado un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el contenido del inciso m) y se adicionan los incisos n) y ñ) del artículo 13 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Laura Aurora Olvera Laguna, y los CC. Carlos Alberto, Karla Yamilier y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. Octavo. Asuntos Generales; y, Noveno. Clausura de la sesión. ------ Pasada LISTA DE ASISTENCIA por el Diputado Secretario HUMBERTO RANGEL VALLEJO y declarada la APERTURA DE LA SESIÓN, el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA







Legislativo, al efecto el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. ----------- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario HUMBERTO RANGEL VALLEJO tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: ---------- "Del Ayuntamiento de Palmillas, oficio fechado el 13 de julio del año en curso, remitiendo Segundo Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017." ----------- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. ---------- "Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, oficio número 2532/2017, fechado el 10 de julio del presente año, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de junio de 2017." ----------- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. ----------- "De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 14 de julio del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal; así como la



elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 1 de julio al 14 de septiembre de 2017, quedando como Presidente el Diputado Manuel Barrera Guillén."---------- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.---------- "Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio número 115-2017 recibido el 13 de julio del año en curso, remitiendo Segundo Informe Trimestral de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017." ----------- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. ----------- "Del Ayuntamiento de Abasolo, oficio número 94 fechado el 31 de julio del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada del citado municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2016." ----------- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. ---------- "Del Gerente General de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, copia de oficio número 174/2017, dirigido a la Auditoría Superior del Estado, remitiéndole información requerida concerniente a la actualización de tarifas vigentes para el año 2016." ----------- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. ----------- A continuación el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, expresa lo siguiente: ---------- "Aprovecho para darle la bienvenida al Diputado Carlos De Anda." ------ Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las INICIATIVAS que existan en cartera, participando en primer término el Diputado CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ quien da cuenta de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa exhorta a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo. ---------- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado HUMBERTO RANGEL VALLEJO, quien da cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. ----------- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que contiene reformas a la Constitución



Política local, se reserva para su presentación al Pleno Legislativo a fin de que éste resuelva sobre su admisión y turno a comisiones. ----------- A continuación, se procede a tratar el punto de DICTÁMENES, al Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA efecto el **GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 57 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de **Tamaulipas**, la cual propone dar sustento al reconocimiento inmediato por parte del Estado de la existencia de la niña o niño, y la formalización de su nacimiento ante la ley, satisfaciendo así en forma segura el derecho de todas las niñas y niños a poseer una identidad oficial. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario ALEJANDRO ETIENNE LLANO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando la Diputada BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, quien señala lo siguiente:---------- "Muy buenas tardes a todos, con el permiso del Diputado Presidente. En principio, como bien exponen los promoventes, nos encontramos ante una reforma de armonización de leyes para establecer en los ordenamientos señalados en la Iniciativa que nos ocupa el derecho humano a la identidad, tal y como lo establece la Constitución Política tanto del ámbito general como del local. Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento." Por su parte, la Constitución Política de nuestro Estado, trasladó dicho precepto constitucional a la fracción VII del artículo 17,



armonizando nuestra ley suprema con lo establecido por la Carta Magna, y de este modo fortalecer la garantía de acceso al derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata al nacimiento. Por otro lado, cabe mencionar, que dentro de las funciones principales de los legisladores, se encuentra el perfeccionamiento y actualización de los ordenamientos jurídicos para poder garantizar la exacta aplicación y el acceso pleno a los derechos humanos. Asimismo, la reforma constitucional en la materia que nos ocupa, encontró sustento legal en el ámbito internacional, en el artículo 7 párrafo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, del cual nuestro país forma parte, y el cual señala que la niñez será inscrita inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace, a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Por su parte, el artículo 5° fracción II incisos a) y b) de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas, dispone como derechos de las niñas y niños, los de identidad, tomando como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad y a ser registrados después de su nacimiento, con un nombre y apellidos propios. Es así que, atendiendo la homogeneidad que debe existir entre la Carta Magna, nuestra Constitución Política local y las leyes que de ellas emanan, en torno al reconocimiento expreso de derechos fundamentales, así como la observancia al control de convencionalidad que nace del derecho internacional, particularmente de los instrumentos de este ámbito que ha suscrito nuestro país, resulta entonces, en nuestra opinión, procedentes las reformas que se analizan. En ese sentido, considero procedente la presente acción legislativa, toda vez que la misma atiende un sentido de armonización de leyes, lo cual es pertinente realizar, ya que con ello se perfeccionan nuestros cuerpos legales y se da mayor certidumbre jurídica a los actos jurídicos y se evitan controversias legales que puedan afectar los derechos humanos de los habitantes. Es cuanto Diputado Presidente."-----



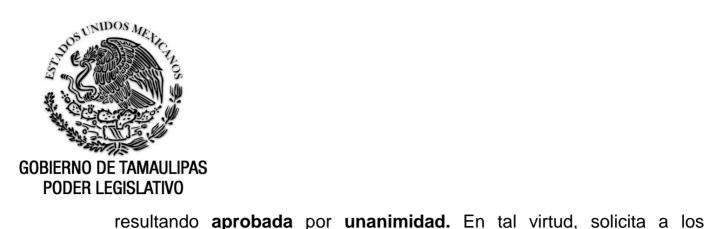
----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ---------- Prosiguiendo en este punto el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la Autonomía Municipal y a los principios de división de Poderes, exhorta a los Organismos Operadores Municipales, Estatales, Regionales e Intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de Agua, Drenaje, Alcantarillado y tratamiento y disposición de Agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio. ---------- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario HUMBERTO RANGEL VALLEJO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, quien expresa lo siguiente: ----------- "Muy buenas tardes compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, es de observarse que su finalidad versa en



exhortar a los organismos operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plenamente los adeudos que se tienen por este servicio. En ese sentido, resulta relevante destacar que el agua es uno de los elementos naturales que se encuentra en mayor cantidad en el planeta tierra; además, cabe puntualizar que el agua es uno de los elementos que más directamente tienen que ver con la posibilidad del desarrollo de distintas formas de vida. Del mismo modo que sucede con el oxígeno, el agua es esencial para que tanto los vegetales como los animales, el ser humano y todas las formas de vida conocidas puedan existir, por lo que todas aquellas acciones, como ésta, que tengan como fin incentivar la captación de recursos para fortalecer y garantizar un mejor suministro del vital líquido, constituyen una premisa impostergable. nuestro conocimiento, que actualmente, los organismos operadores del servicio de agua, presentan en sus estados financieros, adeudos por parte de diversos usuarios, algunos que no pagan los servicios prestados, otros porque se trata de viviendas abandonadas, lo que propicia que la mayoría de los citados organismos trabajen con un considerable rezago en sus finanzas. En ese sentido, se justifica el objeto de la iniciativa que nos ocupa, porque la exhortación que se propone es para que a la brevedad dichos organismos mejoren los sistemas de cobro de estos servicios, lo cual implica contar con información real respecto de los adeudos que existen, ya que algunos son incobrables por estar prescritos, o porque algunas de las casas deshabitadas. Por tanto, considero que la veracidad actualización del padrón de usuarios, es la base de una sana administración financiera de los organismos operadores del servicio público de agua; de igual importancia es conocer el uso que se le da al agua que el usuario recibe, esto es, si es para uso doméstico, comercial,



industrial o de servicios, con el fin de aplicar la tarifa adecuada y dar el seguimiento comercial acorde con su giro. La elaboración de censos para actualizar el padrón de usuarios es una herramienta viable, tarea que puede realizarse por partes, con el fin de mantener permanentemente actualizados los datos de trabajo del organismo; a través del uso de la tecnología y mediante un recorrido por la zona a censar, es posible recabar los datos en corto tiempo y contrastarlos contra las bases de datos del organismo operador. Además, durante el censo se pueden encontrar datos que difícilmente están a la vista del personal del organismo operador, tales como las tomas clandestinas, los cambios de uso que se le da al agua potable, diversas incidencias en los medidores, etcétera, datos que son relevantes para tener en orden y actualizado el padrón de usuarios, así como verificar que la tarifa aplicada sea la correcta. Así también, los organismos operadores del agua, requieren que una vez actualizados y/o depurados sus padrones de usuarios, implementen estrategias de regularización en el cobro respecto de aquellos usuarios que muestren atraso en el pago de su adeudo, para estar en posibilidad de solventar eficientemente sus gastos de operación, administración, mantenimiento, rehabilitación, entre otros. Es por ello que resulta indispensable exhortar a los organismos responsables de prestar este servicio, a que actualicen su padrón de usuarios, a efecto de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen, en aras de hacer efectivo su cobro y regularizar su situación financiera mediante la captación de recursos que de esta forma se alleguen. En razón de lo antes expuesto, compañera y compañeros Legisladores, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente, ya que con ello habremos de coadyuvar a una sana administración financiera de los organismos operadores del servicio público de agua. Es cuanto Diputado Presidente." ----------- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia,



Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----------- Al efecto el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario ALEJANDRO ETIENNE LLANO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, quien menciona lo siguiente: ----------- "Derivado del análisis y estudio de la iniciativa, hecha de nuestro conocimiento, tengo a bien exponer ante ustedes las apreciaciones y consideraciones correspondientes, con base en los siguientes argumentos: Tomando como base que la educación inclusiva es un tema que es abordado por diversos instrumentos internacionales, mismos que han sido firmados y ratificados por el Estado mexicano, tales como la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, la Convención de los Derechos de la Infancia, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Declaración de Salamanca, la Convención Interamericana para la



Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas Portadoras de Deficiencia y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los cuales de manera especial se consagra el derecho a la educación y a la no discriminación, a fin de que éstos se puedan ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades para todos, así como para la implementación de políticas públicas necesarias para favorecer el enfoque de la educación integradora, es que hoy en día nos encontramos obligados a la estricta observancia de los mismos, para adoptar todas las administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos por éstos en favor de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país. Aunado a lo anterior, cabe poner de relieve que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, así como la Ley General de Educación, artículos 2º y 32, garantizan que todo individuo tiene derecho a recibir educación, la cual debe ser de calidad y en condiciones de equidad, por lo que, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional. Es así que, la ley respectiva de la materia en el Estado, señala en su artículo 5º, que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de nuestra Ley Fundamental. Además, cabe precisar que el tema que nos ocupa es parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, lo que ha derivado en que también se establezca en el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018; asimismo, constituye uno de los principales ejes de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, respectivamente en el de Bienestar Social, mismo que es atendido de manera oportuna por la actual Administración; de igual manera, me permito señalar que como representantes de la sociedad tamaulipeca, el impulsar la igualdad de



oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, así como la de promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, ha sido uno de los principales compromisos que hemos adquirido al firmar todas las fuerzas políticas que integran este Poder Legislativo, el Acuerdo Comprometidos con Tamaulipas. Por tanto, en razón de lo antes expuesto, estoy plenamente convencido de que resulta necesario fortalecer el texto normativo local en la materia, homologándolo con lo ya establecido en la Ley General de Educación, buscando siempre que las leyes sean progresivas y en favor de los grupos vulnerables en Tamaulipas. No quisiera concluir sin antes señalar que las normas relativas a los derechos humanos deben interpretarse de conformidad con nuestra propia Carta Magna y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, lo que implica para todas las autoridades, incluida ésta, atender la obligación de hacer lo conducente para garantizar tales derechos, por lo que a mi consideración, desde esta perspectiva, se justifican de manera plena las reformas y las adiciones que nos ocupan. Aunado a lo anterior, por técnica legislativa, me permito proponer diversos ajustes al texto vigente de las fracciones vigésima octava, vigésima novena y trigésima del artículo 8, así como a los párrafos séptimo y octavo propuestos al artículo 29 y a la fracción segunda Bis del artículo 78, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de robustecer, precisar y dar certeza a las reformas planteadas en la acción legislativa sujeta a nuestro parecer, mismas que se señalan en el comparativo que solicité se les entregara de manera previa a esta intervención. En tal virtud, Diputados integrantes Diputación de esta permito someter a su consideración las respetuosamente, me propuestas planteadas, para su respectiva aprobación. Es cuanto Diputado Presidente." ------



----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ---------- Acto seguido, el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Policía Federal, así como a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente en el Estado de Tamaulipas un programa de toma de muestras de ADN, para familiares de personas desaparecidas. ---------- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario HUMBERTO RANGEL VALLEJO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, quien pronuncia lo siguiente: ----------- "Es usted muy amable Diputado Secretario, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, luego del análisis de los argumentos vertidos en la exposición de motivos de la Iniciativa que nos ocupa se estima que resultan suficientes para sustentar la propuesta



mediante la cual se exhorte a la Secretaría de Gobernación de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a fin de que de manera coordinada se implemente de forma permanente, el programa de toma de muestras de ADN para familiares con personas desaparecidas como una forma de contribuir de manera rápida a la búsqueda y ubicación de éstas, los diversos delitos cometidos en el contexto de la delincuencia organizada, particularmente los secuestros y otro tipo de actos similares, han provocado desafortunadamente la desaparición de personas, cualquiera que sea el motivo de su desaparición, la falta de noticias de sus seres queridos sumada a la incertidumbre acerca de su paradero, causan sufrimientos indeseables a los familiares afectados, en estas situaciones el alto índice de probabilidades de que las personas desaparecidas hayan muerto, desafortunadamente es muy frecuente, el único alivio para los familiares es recibir una información fidedigna de la muerte y saber que los restos de sus seres queridos han sido o pueden ser tratados con dignidad y con respeto por su cultura y sus creencias religiosas, por ello la recuperación y la identificación adecuada de los restos humanos es parte fundamental del proceso de reparación, no sólo para los familiares de las personas desaparecidas sino a veces hasta para las comunidades enteras, en tal virtud y dada la evolución de la ciencia forense y en particular de la gente, hoy en día mediante la realización de muestras de ADN se ha logrado que familias de personas desaparecidas conozcan el paradero de sus familiares en otros casos, lograr que los restos de quienes hayan fallecido sean identificados y entregados, este tipo de pruebas confiables, precisas, económicas y rápidas permite comparar las muestras recuperadas en la escena de un crimen para determinar la correspondencia entre los restos humanos y los familiares biológicos de personas desaparecidas, ahora bien, como se expone en esta acción legislativa, al ser del conocimiento público que la Procuraduría General de la República en coordinación con las Procuradurías Estatales como



es el caso de Veracruz y de aquí de Tamaulipas, en fechas pasadas se implementaron de forma temporal la recolección de ADN, de familiares de personas desaparecidas, lo cual contribuyó de manera enorme a facilitar la identificación de personas, que dadas las circunstancias de su fallecimiento, no podían ser identificables, sino a través de un recurso científico como el que estamos refiriendo, por tal motivo y al reconocer el compromiso de las autoridades federales y estatales que al atender este tema han expresado en reiteradas ocasiones la voluntad de contribuir a la identificación de personas desaparecidas se considera viable la tramitación del presente exhorto, a fin de que las autoridades de la materia continúen trabajando en la materia agotando todos los recursos necesarios que contribuyan a su paradero, por todo lo anterior, se solicita procedente la presente Iniciativa respetuosamente me permito solicitarle a todos ustedes compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, el respaldo de esta propuesta, por su atención muchísimas gracias." ----------- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ---------- Acto continuo, el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación, de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se



reforma el contenido en el inciso m) y se adicionan los incisos n) y ñ) del artículo 13 de la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres la cual busca implementar políticas educativas en atención a prevenir y atender la violencia contra las mujeres dentro de una comunidad, cualquiera que sea, para poder así comprender los actos de constitución de delito. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario ALEJANDRO ETIENNE LLANO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, haciendo uso de la palabra el mismo Diputado ETIENNE LLANO, quien expresa lo siguiente:---------- "El objeto de la acción legislativa que nos ocupa consiste en establecer en el artículo 13 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que la Secretaría de Bienestar Social tenga la facultad de implementar espacios públicos libres de violencia, así como políticas educativas en atención a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres dentro de una comunidad. Dicha ley tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y define a la "Violencia contra las Mujeres" como cualquier acción u omisión, con motivo de género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. En atención a ello cabe señalar que la condición de la mujer a lo largo de la historia, se ha caracterizado por la asignación de roles y estereotipos que le han impedido contar con una condición de igualdad ante el varón lo que ha propiciado la generación de violencia hacia ella y que sea vista como el sexo débil, dificultando así su desarrollo integral en la sociedad, considero procedente la iniciativa sometida a nuestra consideración, toda vez que actualiza la condición de la mujer en el Estado con el claro propósito de tener como resultados de su desarrollo integral y bienestar social, buscando crear las condiciones legislativas que permitan contar



con herramientas jurídicas que favorezcan la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para alcanzar una vida libre de usos y prácticas de ejercicio de la violencia contra las mujeres, resulta necesario contar con instrumentos legales que permitan resolver los problemas que limitan el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, y sin lugar a dudas, esta acción legislativa contribuye a atender este fenómeno social que aqueja al género femenino. No obstante, propongo modificar el proyecto resolutivo, a fin de fortalecer la redacción en cuanto al establecimiento de los espacios públicos libres de violencia; y de igual forma, que la adición referente a la implementación de acciones educativas en torno al tema que nos ocupa, se traslade al artículo 17, toda vez que dicho precepto establece que la Secretaría de Educación es la facultada para diseñar las políticas educativas estatales en la materia, para quedar de la siguiente manera: Artículo 13. ... El texto vigente, numeral 1. ... a) al k) ... el texto vigente, l) revisar y evaluar la eficiencia y eficacia de los avances de las políticas públicas y los programas instrumentados en torno al respeto hacia las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia; m) establecer políticas públicas, en coordinación con los Municipios, para que las condiciones de los espacios públicos constituyan entornos libres de violencia contra las mujeres; y n) las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables. Artículo 17. ...el inciso f) celebrar convenios de colaboración, coordinación y concertación en la materia; el inciso g) Implementar acciones educativas destinadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en la comunidad para identificar los actos constitutivos de delitos; y h) las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables. Con base en las consideraciones antes vertidas, solicito su apoyo para aprobar la iniciativa cuyo estudio nos ocupa con las modificaciones propuestas, es cuanto." ----------- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia,



resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----------- Posteriormente el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación, de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro ----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario HUMBERTO RANGEL VALLEJO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES, quien señala lo siguiente: ----------- "Muchas compañera y compañeros Legisladores, gracias. integrantes de esta Diputación Permanente. Es una facultad de este cuerpo legislativo decretar pensiones en favor de las familias de guienes hayan prestado servicios inminentes al Estado, al cónyuge superviviente e hijos de los servidores públicos pertenecientes a las instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento del deber. Considero que uno de los principales compromisos del Estado es reforzar las acciones tendientes a garantizar



la paz y la seguridad de los tamaulipecos. Es por ello que debemos de actuar en beneficio de las familias de los servidores públicos que antepusieron el bienestar colectivo sobre el bienestar personal. Demostrando un alto grado de lealtad y vocación de servicio. En este sentido es justo brindar reconocimiento a quienes se desempeñaron en el servicio público con honestidad, rectitud y probidad, tal como lo hiciera el joven Licenciado Daniel Aguilar Guijarro. Es así que como integrante de este órgano dictaminador, considero que el objeto de la iniciativa promovida por el titular del ejecutivo estatal, cumple con el propósito y es justo. Por lo cual solicito el apoyo a ustedes compañeros en la presente iniciativa. Es cuanto Presidente."---------- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ---------- Por último el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA **GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Laura Aurora Olvera Laguna, y los CC. Carlos Alberto, Karla Yamilier y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Carlos Alberto Pazarán



Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.---------- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario ALEJANDRO ETIENNE LLANO someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, quien expresa lo siguiente: ----------- "Gracias compañeros, hago uso de la voz, no solo a nombre propio, incluso no como coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, lo hago como Presidente de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Y por qué me atrevo a hacerlo, porque he escuchado el apoyo y el respaldo de todas las fuerzas políticas en este tema. En primer lugar, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas lamenta y condena enérgicamente los ataques contra elementos de seguridad pública caídos en cumplimiento de su deber. Expresamos nuestra solidaridad con las fuerzas armadas, con la SEDENA, con la Marina Armada de México, con los elementos de la policía federal, con los compañeros de la Policía Estatal Investigadora y personal tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como de la Secretaría de Seguridad Pública. Ciertamente ante tales hechos no basta con lamentarse, sino que debemos entender que atrás de cada elemento caído hay una familia, hay también en muchos casos niñas y niños que deben saber que sus madres o padres fueron verdaderos héroes, mujeres y hombres leales a Tamaulipas. En ese sentido, este Congreso ha respondido con prontitud y diligencia, actuando al límite de nuestras competencias, modificando la normativa penal, en búsqueda de otorgar herramientas y mejores condiciones al actuar de nuestras policías, aumentando sanciones y sobre todo garantizando el futuro precisamente de esas niñas y niños de los que hablo. Como lo hubieran querido hacer sus padres. Por ende, al poner a su consideración estos dos proyectos de dictamen enlistados en punto número 6 y este que es el caso número 7, en el 6 ya refirió el Diputado González Benavides, en el que se otorga



pensión vitalicia a los deudos de los elementos que menciono, pidiendo su apoyo compañera y compañeros Diputados, que integran esta Diputación Permanente para votarlos a favor y con hechos cumplirle a Tamaulipas. Aprovecho también para manifestar en este punto en lo particular y a nombre de mis compañeros de la bancada de Acción Nacional, nuestro incondicional apoyo a las acciones implementadas por el Ciudadano Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en pro de volver la paz, la seguridad y el estado de derecho a todas y a todos los tamaulipecos. Señor Gobernador, no está solo, cuente con el aval de las y los señores Diputados que integran el Grupo Parlamentario que me honro en coordinar y con muchos más que generosamente han respaldado todas las acciones en materia de seguridad. Y por último, hago un llamado a los ciudadanos tamaulipecos, a la sociedad organizada y a los luchadores por la paz, para que confíen en las instituciones, para que hagan uso de los instrumentos al alcance de todos como es la denuncia ciudadana, la expresión de valores comunitarios, la unidad y participación vecinal que debe existir y así juntos sociedad y gobierno forjemos un mejor Tamaulipas, el Tamaulipas que todos queremos, muchas gracias por su apoyo a esta acción legislativa."---------- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. ----------- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, clausura la sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día dos de agosto de 2017, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día 8 de agosto del actual a partir de las 11:00 horas.---

## **DIPUTADO PRESIDENTE**

## C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

**DIPUTADO VOCAL** 

**DIPUTADA VOCAL** 

C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ C. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ

**DIPUTADO VOCAL** 

**DIPUTADO VOCAL** 

C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES